



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
JUNIO 13 DE 2023

**DIP. CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las fracciones I y V, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Pueblos y Comunidades Indígenas, que usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, en materia de derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas”**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

~~C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.  
DIPUTADA SECRETARIA~~

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ  
**RECIBIDO**  
13 JUN 2023  
HORA: 13:56  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADO LOCAL, DISTRITO XXII

*Recibido con anexos  
Magally Hernandez Perez*



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
JUNIO 13 DE 2023.

**DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las fracciones I y V, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que usted dignamente preside, la “Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, en materia de derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas”.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.  
DIPUTADA SECRETARIA.**

ESTADO DE CHIAPAS  
LIVIII LEGISLATURA  
MARCELO TOLEDO CRUZ  
**RECIBIDO**  
13 JUN 2023  
HORA: 15:52  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADO LOCAL  
C/ ANTONIO